



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



ACTA/CT/No. 009/22/10/2018

**SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.**

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Ver., siendo las once horas del día lunes veintidós de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en la oficina de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, colonia Centro de este municipio, los C.C. Ing. Alfredo Cortes Espinoza, en su carácter de Titular del Comité; el C. Santiago León Flores, en su carácter de Vocal 1; la L.C.P. Betel Reyes Flores, en su carácter de Vocal 2, todos miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía; lo anterior con el fin de confirmar, modificar y/o revocar versión pública propuesta de los contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo, a solicitud de la Unidad Administrativa de Sindicatura a través de oficio N° SIND-104/2018 de fecha 19 de octubre del presente año; con el fin de dar cumplimiento con la fracción XXVII formato LTAIPVIL15XXVII artículo 15 de Obligaciones de Transparencia Comunes, en donde este H. Ayuntamiento es Sujeto Obligado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 fracción IV de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:



PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE QUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Ing. Alfredo Cortes Espinoza, Titular del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día, existiendo quorum legal para sesionar.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Ing. Alfredo Cortes Espinoza, Titular del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE QUÓRUM LEGAL.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ELABORACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONVENIOS DE MUTUO RESPETO, CONVENIOS DE MUTUO ACUERDO A SOLICITUD DE SINDICATURA, A TRAVÉS DE OFICIO N° SIND-104/2018.



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



4. ASUNTOS GENERALES.

5. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Continuando con el uso de la voz el Ing. Alfredo Cortes Espinoza, Titular del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día; mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ELABORACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONVENIOS DE MUTUO RESPETO Y CONVENIOS DE MUTUO ACUERDO A SOLICITUD DE SINDICATURA, A TRAVÉS DE OFICIO N° SIND-104/2018. Este punto se discutirá de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- a) Que la fracción XXVII, formato LTAIPVIL15XXVII, artículo 15 de Obligaciones de Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión", el cual presenta datos personales referente a nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, los cuales son considerados como datos personales e información confidencial de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que a la letra dicen:

"Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

"[...]"

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.





H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

[...]"

"La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"

"[...]

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

Información Reservada: La información pública en la que, por razones de interés público, sea excepcionalmente restringido el acceso de manera temporal, de conformidad con lo previsto en esta Ley;

Artículo 72. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

[...]"

" Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"

"[...]

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

X. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;

[...]"

"Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

"[...]





H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;
- II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y
- III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. a. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.



[...]"

- b) Que por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los documentos requeridos para dar cumplimiento con la fracción XXVII formato LTAIPVIL15XXVII, contiene datos personales, tales como nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por la Sindicatura Municipal, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, se procede a confirmar la Versión Publica, mismo que a continuación se describen:

Por lo inicialmente expuesto se acuerda lo siguiente:

ÚNICO. - Con base a la información solicitada por el formato LTAIPVIL15XXVII, fracción XXVII que marca el artículo 15; el Comité estima conveniente aprobar la publicación de estos documentos, en versión pública de los contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, Aprobación Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El Ing. Alfredo Cortes Espinoza, Titular del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CERRÁNDOSE LA PRESE TE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ.

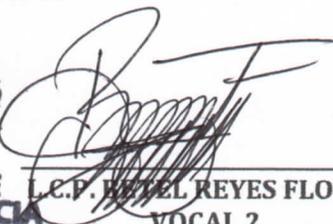
H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA




ING. ALFREDO CORTES ESPINOZA
TITULAR DEL COMITÉ


C. SANTIAGO LEÓN FLORES
VOCAL 1




L.C.P. ABEL REYES FLORES
VOCAL 2

Nombre del área Administrativa	Sindicatura.
Identificación del documento	Contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo.
Las partes o secciones clasificadas	Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar
Fundamentación y motivación	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Firma del titular del área	  SINDICATURA H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJÍA 2018-2021
Fecha y número del acta de la sesión de Comité	22 de octubre de 2018 Acta Número: ACTA/CT/No. 009/22/10/2018

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER., CON FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO